ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4146.010.26.1.1772.2024
CONTRATISTA	POWER LOGISTICS SOLUTIONS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901301426-4
OBJETO	Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, DE LA SECRETARÌA DE BIENESTAR SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI" BP-26005421.
VALOR INICIAL	OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($$80.893.820) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/10/2024
FECHA DE INICIO	01/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($$80.893.820) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15/12/2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

La Secretaría de Bienestar Social del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo de las tareas asignadas y las metas establecidas para la presente vigencia, así como de asegurar el avance adecuado de las mismas, atendió la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

solicitud del contratista. POWER LOGISTICS SOLUTIONS SAS, identificado con Nit. 901301426-4. Mediante acta de reunión celebrada el 26 de noviembre de 2024, a las 8:00 am en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar Social – Piso 5°, se planteó la necesidad de prorrogar el contrato en tiempo. Esto obedece a las condiciones actuales de ejecución, el cronograma previamente establecido y el número de actividades pendientes, las cuales, por su carácter misional, no podrán ser culminadas dentro del plazo inicialmente acordado.

En consecuencia, se requiere modificar el ítem “PLAZO DE EJECUCIÓN”, actualmente fijado hasta el 15 de diciembre de 2024, para extenderlo hasta el 27 de diciembre de 2024, conforme al acta de reunión firmada por el representante legal de POWER LOGISTICS SOLUTIONS S.A.S., Luz Mery Rodríguez Sánchez; Jaime Gutiérrez, Coordinador de Power Logistics Solutions; María Teresa Rodríguez Zúñiga, Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión y Alvaro Felipe Toro Realpe, Contratista de la Secretaría de Bienestar Social.

Por lo anterior, se considera pertinente aprobar la prórroga de la ejecución del contrato No. 4146.010.26.1.1772.2024 hasta el 27 de diciembre de 2024. Esta extensión permitirá la culminación exitosa del contrato, cuyo objeto es: Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, DE LA SECRETARÌA DE BIENESTAR SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI" BP-26005421”.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Realizar prorroga al contrato No. 4146.010.26.1.1772.2024 hasta el 27 de diciembre de 2024.
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA
CARGO: Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 04 de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.